Alcaldía de Villavicencio
Secretaria de Educación
Institución Educativa
Francisco Arango
Resolución 0122 de 2012 de la S.E.M.
NIT 822001021-1 DANE 150001000111
Sedes Barzal Alto, Mesetas Bajas, Siete de Agosto, San José

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO MANTENIMIENTO No. 2026-7

OBJETO MANTENIMIENTO GENERAL PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO

CONTRATISTA: EDILBERTO RAFAEL DELGADO AVILA
SUPERVISOR: OTONIEL GOMEZ QUEVEDO

PLAZO DE EJECUCION:	186 DIAS
FECHA DE INICIO:	26 enero, 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 julio, 2026
FECHA DE RECIBIDO FINAL:	30 julio, 2026
VALOR DEL CONTRATO:	$ 19,200,000.00
VALOR EJECUTADO:	$ 19,200,000.00
VALOR NO EJECUTADO:	$ 0
VALOR POR PAGAR:	$ 19,200,000.00

En la ciudad de VILLAVICENCIO a los 30 días del mes julio de 2026, se reunieron EDILBERTO RAFAEL DELGADO AVILA CONTRATISTA, OTONIEL GOMEZ QUEVEDO SUPERVISOR y Lic. OTONIEL GOMEZ QUEVEDO CONTRATANTE, con el fin de liquidar el contrato en mención de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO y EDILBERTO RAFAEL DELGADO AVILA celebraron a los 26 días del mes enero de 2026, el CONTRATO MANTENIMIENTO No. 2026-7 , cuyo objeto es: MANTENIMIENTO GENERAL PARA LAS TRES SEDES DE LA INSTITUCION

SEGUNDA: Que mediante Acta de Terminacion del 30 de julio de 2026, se informó a la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

TERCERA: Que el contratista presento para el pago: a)Recibido a satisfacion del supervisor designado; b)Informe del contratista o entrada de almacen; c)Factura o Documento equivalente; d)Acta de terminación del contrato; e)Planilla de pago de la seguridad social, segun se indica en el contrato y previa verificación por parte del supervisor.
La INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO cancelará a EDILBERTO RAFAEL DELGADO AVILA, la suma de $19,200,000
De conformidad con lo anterior las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la liquidación del CONTRATO MANTENIMIENTO No. 2026-7 y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 30 días del mes julio de 2026 .

Lic. OTONIEL GOMEZ QUEVEDO
Contratante

EDILBERTO RAFAEL DELGADO AVILA
Contratista

OTONIEL GOMEZ QUEVEDO
Supervisor